

## CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL TUTOR/TUTOR

Los criterios a aplicar a la hora de asignarle un tutor a un alumno o alumna serán los siguientes, con el siguiente orden de prioridad:

### **1º Acuerdo firmado entre el tutor y el alumno o alumna.**

Se priorizarán los acuerdos firmados por el tutor y el alumno o alumna, siempre que el tutor esté asignado a una línea de TFG y no esté dirigiendo los 5 TFGs completos.

### **2º Orden de prioridad del alumno y calificación media ponderada.**

Con los alumnos/as que no tengan acuerdos firmados, se hará lo siguiente:

- Se ordenará al alumnado por sus calificaciones, calculándose como calificación media la aportada por SIGMA en el momento de entregar la solicitud. plan de estudios menos los ECTS del TFG (18 ECTS).
- Para cada línea de TFG se ordenará al alumnado según prioridad y se le asignará la línea a los que tengan mayor nota media hasta cerrar el cupo.